

S. E. que tuvo en Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1893.

D. Joaquín Saez En la Villa de San Javier el Trámite de Octubre de 1893 abordó el asunto de la Junta de Fomento, cuando las actas de su reunión, se revisaron en estas del Ayuntamiento. Considerando los diversos concejales acordados al informe, vio la presidencia José Díaz. del H. Alcalde D. Joaquín Saez Díaz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este año, y abierto que ha sido de día principio con la firma de Francisco Jiménez. Lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, obsequio Antonio Lomera. darse leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenanzas recibidas desde la Diputación Provincial. autorizó aprobación el cumplimiento de las que así lo exigían. Distribución Presentada la distinción de fondos que viene al presidente de acuerdo a la virtud de la disposición en el artº 185 de la ley municipal, se acordó proclamar su aprobación.

Territorial. Dada cuenta a la Corporación de los Círculos del H. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que trata que por quien corresponda practique una adición al reparto de la viquena pública de esta villa, el concepto de territorial en virtud de la declaración hecha por el concejo en virtud de estos y del concepto de urbanización a consecuencia del Real Decreto de 1 de Febrero último, la Corporación por unanimidad acuerda que sin perjudicar de ninguna se proceda a la confeción de dicho repartimiento y con arreglo a las disposiciones establecidas de dichas oficinas.

Traslado de bienes de la ciudad. Se dio cuenta de la autorización presentada al H. Alcalde por Patricio Martínez Sánchez de estos vecinos, saliendo de la Corporación el de la noche en el pleno general de este concejo para su traslado en su familia al Llano de San Juan, término de Cartagena. El concejo en su totalidad considerando justa la petición del señor Patricio Martínez. El concejo acordó acceder a lo que peticionaba, siempre que llegase cubierta los impuestos municipales y que en el pleno de vecinos de este término se haga la autorización correspondiente.

Reverso de fondos. Por el H. Alcalde se hizo presente a la Corporación que había disponido la Capt. el recaudar 600 pesetas y 250 a la Tesorería de Hacienda y Diputación Provincialmente por cuenta del ejercicio corriente, para suelto a la libranza de la misma. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la conducta de su digno Presidente.

Aprobación de la cuenta de los gastos causados en la comisión llevada al efecto a los alcaldes canarios de la fiesta romería que en el año anterior se hace todos los años, más parte de su sueldo, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo y que se gire su importe del capitalo respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el H. Presidente convocó la sesión, acordando se entrará la que nata que firmarán